



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE JOAQUIN PEREZ FERRER
04/05/2021



Mancomunidad de Pastos
del Puerto de Escarra



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARÍA BLANCA PUYUELO DEL VAL
04/05/2021

Código Expte. 785715X
Órgano colegiado: El Pleno
Tipo convocatoria: Extraordinaria Urgente
Fecha: 30 de abril de 2021

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
Lugar: Salón Social de la ELM Tramacastilla de Tena
Presidida por: José Joaquín Pérez Ferrer
Secretaria: M.^a Blanca Puyuelo del Val

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Sebastián Pérez Belío, Vocal de Escarrilla.
Diego Ros Ibarra, Vocal de Escarrilla.
Natalia Pérez Javierre, Alcaldesa Pedánea de Sandiniés.
José Joaquín Pérez Ferrer, Alcalde Pedáneo de Tramacastilla de Tena.
José Martín Arruebo Escartín, Vocal de Tramacastilla de Tena.
Antonio Pérez Acín, Vocal de Tramacastilla de Tena.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria de esta Sesión extraordinaria y urgente.

2. Resolución de Recurso de reposición presentado por D. José Luis Salicio San Martín.

Visto que con fecha 21 de abril de 2021 fue presentado por D. José Luis Salicio San Martín, Recurso de Reposición contra el acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2021 por el que se acordó la adjudicación del contrato de aprovechamiento para la circulación de un tren turístico por el monte público n.º 312 – Puerto Escarra.

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)
Página Web: www.tramacastilladetena.es, e-mail: ayto.tramacas@qrz.net y tramacastilladetena@hotmail.com



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA M2RT MYVY RUYU 7QP4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 30/04/21 - SEFYCU 2765111

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE JOAQUIN PEREZ FERRER
04/05/2021



Mancomunidad de Pastos
del Puerto de Escarra



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARÍA BLANCA PUJUELO DEL VAL
04/05/2021

El recurrente alega que la puntuación obtenida por el adjudicatario "Actividades turísticas Panticosa, S.L." de 15 puntos en lo que se refiere a la experiencia previa no es la correcta por cuanto, no queda probado que el tren se encontró en funcionamiento un mínimo de 4 meses por temporada como exigía la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirvió de base para la Adjudicación. Fundamentando todo ello en el folleto publicitario de su actividad de los años 2019 y 2020.

El entrar a valorar la experiencia efectiva por la publicidad de la actividad, tal y como plantea el alegante, no se sostiene e iría en contra de lo exigido en los pliegos que rigieron la licitación. La concesión durante cinco meses por temporada para ejercer una actividad similar existe y se acredita mediante certificado tal y como exigían los pliegos. Si el órgano de contratación hubiera querido que se acreditara de otra forma, lo hubiera recogido así. La experiencia previa que el órgano de contratación quiere valorar en el pliego no son tanto los días efectivos en los que se ha llevado a cabo una actividad similar, sino la demostración de la capacidad del licitador para ponerla en marcha durante un periodo determinado, en este caso 4 meses.

Porque siguiendo el argumento del alegante, si hubiera de valorarse solo los días efectivos de actividad se deberían haber descontado en las valoraciones de los licitadores los días que por causas climatológicas o por escasa demanda no pusieron en marcha la actividad en este caso del tren turístico, y solo podrían haber alcanzado los 5 puntos por temporada los que hubieran dado servicio 120 días, cuestión que hubiera requerido una redacción distinta de los pliegos tanto en el criterio de adjudicación como en la forma de acreditarlo.

Lo cierto es que la cláusula novena, apartado segundo del citado Pliego establece claramente que la experiencia "...se probará mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, si se trata de una entidad del sector público...". Y en este caso se adjunta Certificado expedido por el Ayuntamiento de Panticosa que acredita tanto la experiencia de tres años consecutivos, como el uso de la concesión los meses de junio a octubre de cada año, tal y como observamos en el certificado aportado:





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE JOAQUIN PEREZ FERRER
04/05/2021



Mancomunidad de Pastos
del Puerto de Escarra



Ayuntamiento de Panticosa

D. JORGE CAPELLA CALLAVED,
SECRETARIO- INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

En base al escrito registrado en este Ayuntamiento en fecha 19 de febrero de 2021 por D. Gonzalo Navarro Osán, para la presentación en un procedimiento concesional que se está celebrando para la circulación de un tren turístico por el MUP nº 312 – Puerto Escarra,

CERTIFICO:

Que por Resolución de Alcaldía 9/2018 de este Ayuntamiento, firmada el 18 de febrero de 2018, se concedió a D. GONZALO NAVARRO OSAN (dni 18.167.260-C) y D. PABLO OLIVAN BLÁZQUEZ (dni 72.975.549-E), como representantes del "TREN TURÍSTICO LA RIPERA":

- La concesión durante 10 años para el tránsito como aprovechamiento recreativo por las pistas municipales, con la consideración de Monte de Utilidad Pública, del citado tren turístico que parte de la localidad de Panticosa hasta el Valle de la Ripera.
- El uso que se está haciendo de la concesión, se está realizando entre los meses junio a octubre de cada año.
- A fecha de firma de este certificado, se han realizado 3 temporadas (2018, 2019 y 2020), continuando vigente dicha concesión hasta el máximo de la temporada 2027.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden, y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, se expide la presente en Panticosa, a 23 de febrero de 2021.

V.º B.º
El ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Jesús María Uriz

Fdo.: Jorge Capella Callaved

Ayuntamiento de Panticosa



Validación: 42A04KJF2ASFX2333259MFC | Verificación: https://panticosa.sedipualba.es/
texto firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

En el recurso de reposición se solicita asimismo la suspensión del acto impugnado. La suspensión del acuerdo impugnado pierde virtualidad con la resolución del recurso que ahora se tramita.

A la vista de lo anterior, el Pleno por unanimidad de los presentes, RESUELVE:

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)
Página Web: www.tramacastilladetena.es, e-mail: ayto.tramacas@qrz.net y tramacastilladetena@hotmail.com



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA M2RT MYVY RUYU 7QP4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 30/04/21 - SEFYCU 2765111

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE JOAQUIN PEREZ FERRER
04/05/2021



Mancomunidad de Pastos
del Puerto de Escarra



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARÍA BLANCA PUYUELO DEL VAL
04/05/2021

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Luis Salicio San Martín, contra el acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2021, por el que se acordó la adjudicación del contrato de aprovechamiento para la circulación de un tren turístico por el monte público n.º 312 – Puerto Escarra, en lo que se refiere a la puntuación de la experiencia previa otorgada al adjudicatario.

SEGUNDO: Desestimar la petición de suspensión del acto impugnado por carencia de objeto, al haberse resuelto en este acto el fondo del asunto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al recurrente y al resto de interesados.

3. Sobre precintos caza sarrio.

El Pleno acuerda por unanimidad convocar licitación para adjudicar un lote de caza, compuesto por tres permisos de caza de sarrio macho y tres permisos de caza de sarrio hembra, para el periodo hábil aprobado por el Gobierno de Aragón, mediante anuncio en el BOP y con las siguientes condiciones:

- La cantidad mínima a abonar a la Mancomunidad Pastos del Puerto de Escarra será de 9.000 euros, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Mancomunidad y que se redondeará a euros sin céntimos.
- El periodo máximo para la caza de los sarrios será de 14 días para cada uno de los ejemplares, pudiendo estos ser no consecutivos.
- El periodo de caza de los ejemplares será el indicado en el Plan Anual de Caza Mayor del sarrio para la Mancomunidad de Pastos del Puerto de Escarra en el año 2019.
- La caza se realizará en el Macizo de Anayet.
- Para la caza de los ejemplares deberá ir acompañado por una persona designada por la Mancomunidad.
- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Pastos del Puerto de Escarra, en cuyo exterior figure el lema: "Proposición para tomar parte en adjudicación mediante subasta de un lote de permisos de caza de sarrio". Dicho sobre contendrá los siguientes documentos: 1. Proposición de acuerdo con el modelo disponible en las oficinas municipales de Tramacastilla de Tena. 2. Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, a partir del siguiente al

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)
Página Web: www.tramacastilladetena.es, e-mail: ayto.tramacas@qrz.net y tramacastilladetena@hotmail.com



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA M2RT MYVY RUYU 7QP4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 30/04/21 - SEFYCU 2765111

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE JOAQUIN PEREZ FERRER
04/05/2021



Mancomunidad de Pastos
del Puerto de Escarra

de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

- La apertura de las proposiciones tendrá lugar ante la Mesa de Contratación que se reunirá con fecha 17 de mayo de 2021 a las 14:30 horas, presidida por el Sr. Presidente o el Vicepresidente de la Mancomunidad de Pastos del Puerto de Escarra, que actuará además como representante de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena y constituida por un representante de cada una de las Entidades Locales Menores de Escarrilla y Sandiniés, y la Secretaria Municipal.

En cuanto a la sociedad de cazadores "La Partacua", el Pleno acuerda por unanimidad y como en años anteriores, otorgar un permiso de caza de sarrio macho y otro de hembra. En compensación al disfrute de los precintos de caza, la sociedad de cazadores deberá presentar ante esta Mancomunidad de Pastos un documento explicativo de las mejoras a realizar en el año en curso dentro del Coto.

Asimismo deberán proceder a la colocación de los carteles indicativos del coto deportivo "La Partacua" y del coto de setas.

Por otra parte, vista la solicitud de fecha 14 de abril de 2021 presentada por D. Antonio Arruebo Escartín, como adjudicatario de un lote de caza de sarrio el pasado año 2020, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes proceder al abono de la cantidad de 2.000,00 euros (DOS MIL EUROS), en cumplimiento de la cláusula segunda del Decreto de la adjudicación por los inconvenientes derivados de las restricciones de movilidad del COVID 19.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)
Página Web: www.tramacastilladetena.es, e-mail: ayto.tramacas@qrz.net y tramacastilladetena@hotmail.com



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA M2RT MYVY RUYU 7QP4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 30/04/21 - SEFYCU 2765111

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5